Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 1ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas treinta y dos minutos del once de enero de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico para el efecto de que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de seis proyectos de desechamiento, seis proyectos de acuerdo que proponen el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores, dos proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores, un proyecto de acuerdo que propone la modificación oficiosa respecto de las medidas cautelares dictadas y un anteproyecto de resolución del proyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

a) IECM-QNA/193/2023;
b) IECM-QNA/196/2023;
c) IECM-QNA/198/2023;
d) IECM-QNA/200/2023;
e) IECM-QNA/203/2023 e
f) IECM-QNA/204/2023.

Concluida la lectura del primer punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, consultó a los integrantes presentes si deseaban reservar alguno de los asuntos listados; acto seguido, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, solicitó la reserva del inciso listado como e), identificado como IECM-QNA/203/2023; por otra parte, la consejera presidenta de la Comisión solicitó la reserva del punto listado como f), correspondiente a la queja IECM-QNA/204/2023.

Así, al no haber otras reservas, se procedió a la discusión del primer inciso, reservado por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, quien, en uso de la voz, contextualizó que, el asunto estaba relacionado con una denuncia promovida por la C. Lía Limón García en contra de la C. Claudia Sheinbaum precandidata a la presidencia de la República, Clara Brugada, precandidata a la Jefatura de gobierno, Omar García Harfuch, precandidato al senado de la República, así como Valentina Batres Guadarrama, Ricardo Peralta Saucedo, Danae Kuri., Oscar Estrada, Lorena Villavicencio, Leticia Robles Colín, Rosario Morales, Fernando Zarate, Humberto Morgan y Miguel Guerrero, narró que entre el catorce de octubre y el once de diciembre de dos mil veintitrés, se detectaron en diversos puntos de la alcaldía Álvaro Obregón elementos de propaganda electoral a favor de los probables responsables así como, del partido MORENA, consistentes en lonas, pendones, pintas de bardas e incluso diversos camiones, lo cual a decir de la denunciante, podrían constituir promoción personalizada, uso de recursos públicos y violación al principio de vulnerabilidad a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Una vez contextualizado el asunto, refirió que, la propuesta sujeta a consideración de la Comisión versaba en desechar la queja, en razón de que la denunciante no desahogó el requerimiento que se le formuló a efecto de que precisara las

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados, como la ubicación exacta de la propaganda presuntamente colocada, por esas razones se estaba proponiendo el desechamiento.

Manifestó que, en principio estaba a favor, sin embargo, comentó que dos de las personas involucradas que están siendo objetos de precampaña o precandidatura tanto para el Senado de la República y a la presidencia, con independencia de que está autoridad electoral no detectó nada en las investigaciones y que no se desahogó el requerimiento formulado, considera necesario declinar la competencia a favor de la autoridad competente que es el Instituto Nacional Electoral, para que conozca de la queja contra los sujetos denunciados y sea esa autoridad quien determine si se debe desechar el asunto. Para concluir su intervención manifestó estar a favor de la queja en términos generales.

Ahora en uso de la voz, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, comentó que compartía el sentido del proyecto, la propuesta del desechamiento que se hace por la prevención que no fue desahogada, sin embargo, comentó que en esta ocasión no acompañaría la propuesta del consejero Mauricio Huesca Rodríguez, ya que de fondo la situación jurídica que observaba es que no se desahogó la prevención y en este caso si se necesitaban mayores circunstancias de modo, tiempo y lugar para poder identificar la propaganda denunciada, por lo que, a su parecer, se estaría enfrentando a la misma situación a la autoridad electoral nacional de no contar con los elementos suficientes para iniciar un procedimiento.

Al no haber más intervenciones la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente al primer punto del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/001/1ª.Urg.2024**. Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que propone el desechamiento de la queja, misma que se identifica en el orden del día como inciso e), IECM-QNA/203/2023.

  Se rechazó por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y el consejero integrante César Ernesto Ramos Mega, la propuesta del consejero e integrante, Mauricio Huesca Rodríguez, consistente en declinar a la autoridad electoral nacional la competencia del asunto para que se dicte lo conducente.

Al concluir la votación del primer inciso reservado, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, inicio la discusión del segundo inciso reservado por ella, el correspondiente al inciso f), mencionó que en este caso no acompañaba el sentido de la propuesta hecha por el área técnica de desechar el asunto, toda vez

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

que, de la diligencia que se realizó para poder constatar o no la presencia de propaganda en las instalaciones del servicio de transporte colectivo metro, no se encontró la evidencia; aunado que, a su parecer las diligencias pertinentes para poder allegarse de mayores elementos en este tipo de caso, no solamente es la inspección ocular; para ello contextualizó que en la queja, se denuncia la existencia de propaganda en las instalaciones del servicio de transporte colectivo metro, en este caso al interior de la estación Mixcoac, en la que señala el promovente que se promociona a Gabriela Osorio Hernández para obtener el cargo de alcaldesa en Tlalpan.

Mencionó que de las diligencias de investigación que se realizaron, a su consideración, estuvo bien que se presentaran integrantes del personal del instituto a constatar que existía o no dicha propaganda en la estación del metro, sin embargo, propuso rechazar el proyecto sometido a consideración de los integrantes presentes para que se devolviera el asunto con la finalidad de que se realicen dos diligencias adicionales; la primera de ellas es, hacer una solicitud de información al titular del servicio de transporte colectivo metro para que informe sobre la contratación de los espacios de difusión en pantallas y en su caso, si se tiene identificada a la persona moral autorizada para la difusión y comercialización de estos espacios, también pedirle información.

Para finalizar comentó que, con ello se terminaría el proyecto de mejor manera, al ser más exhaustivos, además de que habría elementos adicionales para poder constatar si existió o no el elemento propagandístico.

Así, concluidas las discusiones de los incisos reservados y al no haber más intervenciones, la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, instruyó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se obtuvieron los acuerdos siguientes:

> **CQ/002/1ª.Urg.2024**. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, la propuesta de la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, de devolver el asunto listado como inciso f), IECM-QNA-204/2023, con la finalidad de realizar mayores diligencias en atención al principio de exhaustividad.

Continuando con el desarrollo del punto primero del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, solicitó al secretario técnico de la Comisión tomara la votación de los asuntos que no se reservaron, de la cual se obtuvieron los acuerdos siguientes:

- **CQ/003/1ª.Urg.2024**. Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de cuenta que proponen el desechamiento de las quejas con las observaciones de forma que fueron anunciadas, identificadas como:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

a) IECM-QNA/193/2023;
b) IECM-QNA/196/2023;
c) IECM-QNA/198/2023 e
d) IECM-QNA/200/2023.

Concluida la votación del punto anterior, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y le solicitó dar lectura al punto del orden del día siguiente.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por el que se propone el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, derivados de los expedientes identificados como:

a) IECM-QNA/174/2023;
b) IECM-QNA/175/2023;
c) IECM-QNA/176/2023;
d) IECM-QNA/177/2023;
e) IECM-QNA/178/2023 e
f) IECM-QNA/179/2023.

Al concluirse la lectura del segundo punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz consultó a los integrantes presentes si deseaban reservar alguno de los asuntos de cuenta; al no advertir intervenciones, solicitó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se obtuvo el acuerdo siguiente:

- **CQ/004/1ª.Urg.2024**. Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de cuenta que proponen el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, derivados de los expedientes identificados como:

a) IECM-QNA/174/2023;
b) IECM-QNA/175/2023;
c) IECM-QNA/176/2023;
d) IECM-QNA/177/2023;
e) IECM-QNA/178/2023 e
f) IECM-QNA/179/2023.

En términos de la normatividad aplicable, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, solicitó al secretario técnico realizar las acciones conducentes para recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y le pidió dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores, derivados de los expedientes identificados como:

a) IECM-QNA/029/2023, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente identificado con la clave TECDMX-JEL-204/2023;

b) IECM-QNA/195/2023.

Al no advertir intervenciones se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se obtuvo el acuerdo siguiente.

- **CQ/005/1ª.Urg.2024**. Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de cuenta que proponen el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, derivados de los expedientes identificados como:

a) IECM-QNA/029/2023, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente identificado con la clave TECDMX-JEL-204/2023;

b) IECM-QNA/195/2023.

La consejera electoral presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes presentes, y le solicitó dar cuenta con el punto del orden del día siguiente.

Antes de dar lectura al punto del orden del día, el secretario técnico informó que, atendiendo a la temática relacionada con el asunto a consideración se suspendería la transmisión de la sesión.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que propone la modificación de la vía oficiosa, respecto de las medidas cautelares dictadas dentro del expediente IECM-SCG/PE/034/2023.

Después de la lectura del punto cuarto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, comentó que estaba a consideración de los integrantes presentes el asunto relacionado con la prerrogativa del Partido de la Revolución Democrática para poder hacer la correspondiente entrega de la ministración al órgano reconocido para poder recibir los recursos. Dicho lo anterior, consultó si alguno de los presentes deseaba intervenir, al no ser así, le instruyó al secretario técnico a recabar la votación correspondiente, de la cual se obtuvo el acuerdo siguiente:

- **CQ/006/1ª.Urg.2024**. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de cuenta que propone la modificación de la vía oficiosa, respecto de las medidas cautelares dictadas, dentro del expediente identificado como IECM-SCG/PE/034/2023.

En consecuencia, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones necesarias para recabar la firma electrónica de los integrantes presentes en términos de la normatividad vigente; a continuación, reanudada la transmisión, le solicitó dar cuenta con el punto del orden del día siguiente.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado como IECM-QCG/PO/005/2023 y su acumulado IECM-QCG/PO/013/2023.

A continuación, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, consultó a los integrantes presentes si deseaban hacer alguna intervención, no advirtiendo intervenciones por parte de los consejeros integrantes, propuso hacer algunas modificaciones al proyecto, no en el sentido, pero si en la vista que se está ordenando.

Mencionó que lo denunciado, se relaciona con la pinta de treinta bardas en diversas ubicaciones de la alcaldía Gustavo A. Madero, con una leyenda que dice…*"primer informe de actividades"* sin pedir autorización a los propietarios de los inmuebles y en las que se difunden las actividades del informe de labores legislativas de Ricardo Jancarlo Lozano Reynoso, diputado del Congreso de la Ciudad de México, .

En ese contexto, la consejera electoral presidenta de la Comisión, comentó que su propuesta era respecto a que la vista que se estaba ordenando, se dirigiera a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, argumentó que la calidad que tiene la persona ciudadana es la de un diputado local del Congreso Capitalino, explicó que, ello daba mayor solidez jurídica respecto a quienes son las autoridades, los superiores jerárquicos en todo caso que pueden conocer de las conductas irregulares que comenten los funcionarios públicos en la rendición de cuentas, en este caso de los informes de gobierno que rinden ante la ciudadanía.

Concluida su intervención, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer uso de la voz, así al no haber más intervenciones, solicitó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se obtuvo el acuerdo siguiente:

- **CQ/007/1ª.Urg.2024**. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el anteproyecto de cuenta con la propuesta de dar vista a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, solicitada por la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En términos del artículo 26 del reglamento interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones necesarias para remitir a la brevedad el anteproyecto de cuenta a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que se incluya en el orden del día de una próxima sesión del Consejo General.

Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del once de enero de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: x7YdnTloeTTP2JkxrOSmOhOxr2fYZRWfya+fIYCc+TY=
Fecha de Firma: 22/02/2024 08:42:39 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: rsnsyAIAXFiI7r5eJZmw5pGEUv9ACNXlJgO8ph7V3ME=
Fecha de Firma: 23/02/2024 09:07:20 a. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: D9AAHjqyzCb9iaE3Ho89GNxt8PFfjazdwvV+uEjOkm8=
Fecha de Firma: 23/02/2024 11:01:17 a. m.